



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 207 -DP-2013

VISTO: la Factura B-0002-00016710 de fecha 07/08/13 de la firma De Peralta de Porcel de Peralta SH, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la adquisición de una batería especial para la máquina de fotos marca Sony DSC-W310, patrimonio N°38471 de esta Defensoría;
- Que se han recorrido varios comercios del rubro en Bariloche solicitando la provisión de la misma, siendo ello imposible atento no contar con el producto en stock.
- Que el único comercio con el elemento objeto de la presente en stock y disponible para la compra, es el del visto. Razón por la cual, indefectiblemente se tuvo que adquirir la batería en dicho lugar.
- Que, entonces, por las razones expuestas, fue materialmente imposible obtener los presupuestos de rigor, de todo lo cual debe dejarse constancia en la presente.
- Que, por todo ello se procedió a concretar la operación; presentando la firma comercial la factura correspondientes.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa de Peralta de Porcel de Peralta SH (CUIT: 30-67295597-8) por **\$270,00 (Pesos Doscientos Setenta)** a fin de cancelar la factura B-0002-00016710 de fecha 07 de Agosto de 2013 por la adquisición de una batería especial para maquina fotográfica Sony DSC-W310, patrimonio N°38471 esta Defensoría
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 insumos y materiales de computación
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 04 de Agosto de 2013



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche